



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa -
Paraguay

Departamento de Extensión Universitaria

<https://medicina.uni.edu.py/> - extensionmedicina@medicina.uni.edu.py - medicina@uni.edu.py

PLANILLA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
Especialidades Médicas – Facultad de Medicina

Médico Residente:
Especialidad:
Unidad Formadora:
Año de residencia:

Lugar a realizar la extensión:
Nombre de la actividad:
Supervisor:

Fecha (día/mes/año)	Horario	Firma

Observación: _____

Total de horas logradas: _____

Firma y sello del responsable de la institución: _____

“Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.”

“Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación.”